



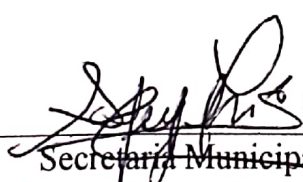
MUNICIPALIDAD SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA  
HONDURAS C.A

### CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan Guarita departamento de Lempira, en uso de las facultades que la ley confiere **CERTIFICA:** que en el libro de asentar Actas municipales No. 34 a folios 253-262, se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: **Acta número 03.** Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de San Juan Guarita departamento de Lempira, el día Lunes 17 de febrero del año 2020, Siendo las 12:15 p.m. en la Municipalidad. Siendo Presidida por El señor Alcalde Municipal Don Daniel Menjívar Navarro, Acreditado mediante acta especial de fecha 17 de diciembre del año 2017, con asistencia de los miembros de la corporación municipal. Por su orden: Vice Alcalde Municipal: Ing. Sayra Expectación Sánchez Regidor I Lic. German Guardado López, Regidor II Sr. Sebastián López Gómez, Regidor III Don Manuel Sales Y Regidor IV Lic. Melvin Jovany Ramírez Gavarrete, encargado de presupuesto y tesorera Municipal. Por ante la Secretaria de la oficina que certifica y da fe. La sesión se desarrolló de la forma que sigue: 1.- Comprobación del quórum 2.- Apertura de la sesión 3, 4, 5, 6, 7, 8, **Acuerdos:2.**-En esta fecha después de haber analizado y discutido el reglamento de viáticos la honorable Corporación Municipal acordó y aprobó dicho reglamento.

Es conforme con su original, firma y sello, Secretaria Municipal Suyapa López Cartagena.

Extendida en San Juan Guarita Lempira a los 11 días del mes de marzo del año 2020.

  
Secretaria Municipal  
Suyapa López Cartagena

